



Magazine digital diario de ferretería, material eléctrico, electrodomésticos y construcción

Miércoles

info MAGAZINE

ESTÁ EN PORTADA >> Construcción

Ferretería

Mat. eléctrico

Electrodomésticos

C

BÚSCAR

BÚSQUEDA AVANZADA

DIRECTORIO DE EMPRESAS Y ARTÍCULOS

SECCIONES

Portada

Construcción

Noticias

Reportajes

Editorial

Producto Novedad

Reportaje Técnico

Importación/Exportación

Barómetro Sectorial

NOTICIAS

La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) también afecta a las constructoras

12 de diciembre de 2006 | reed business information - revista arte y cemento



Desconocida por muchos, pero presente en las relaciones de trabajo de todas las empresas, la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) protege la información de carácter personal utilizada por las empresas. Para determinar una serie de posturas que, incumplidas, conllevan a imputación. En este sentido, la firma Megasycc ha abierto un departamento de Protección de datos para atender la cada vez más creciente demanda de constructoras que manejan datos personales.

Un gran número de empresas maneja datos de carácter personal, como los nombres de sus empleados, direcciones, teléfonos, correo electrónico entre otros datos, por lo que es importante conocer la Ley Orgánica de Protección de Datos).

Esta ley tiene una amplia aplicación, una vez que casi todos manejamos datos personales y, además, de hasta 600.000 euros a las empresas que la incumplen. La gran mayoría de las penalidades ocurren por negligencias ocasionadas por falta de conocimiento de la normativa o por no haber adoptado las medidas necesarias.

La LOPD trata específicamente de proteger la intimidad que es una garantía constitucional expresamente reconocida en la Constitución española de 1978 en su artículo 18.4:

RSS



Publica nuestras noticias en tu web o accede a ellas desde tu escritorio

[CLICK AQUÍ](#)

“la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”, para ello, se ha definido un marco legal dentro del que deben actuar tanto las personas jurídicas como las físicas en el ejercicio de sus actividades profesionales”.

Su principal enfoque está en garantizar una protección jurídica a los datos de carácter personal, garantizando la intimidad personal de quien tiene sus datos manejados.

Además, la ley trata de impedir que los datos de carácter personal sean utilizados con fines distintos a los para los que fueron recabados. La correcta aplicación de la LOPD asegura que los datos recogidos no serán utilizados sin el consentimiento del afectado, así como cedidos a terceros.

La LOPD obliga a una serie de procedimientos que ofrecen una mayor seguridad de los tratamientos de los datos, es decir, la ley subdivide los niveles de seguridad en tres tipologías: Nivel básico, nivel me

De acuerdo con el nivel que el fichero tendrá, se establecerá un tipo de tratamiento para garantizar de los datos manejados.

La LOPD y las constructoras

En relación a las constructoras, la LOPD les afecta como normativa por el simple hecho de tratar sus tareas rutinarias, y principalmente porque esta actividad presupone, en muchas ocasiones, el maltrato de los datos, los accidentes laborales que pueden revelar un cuadro de salud de un determinado empleado. A partir de ahora, las constructoras tendrán que adoptar una serie de medidas técnico-organizativas, como por ejemplo, la realización de auditorías bianuales, la utilización de mecanismos de encriptación y cifrado de los datos, el registro, control y auditoría de los logs de accesos a los ficheros y el almacenamiento de copia de seguridad en ubicación distinta, por resumidamente.

Cada vez más las empresas incumplen con la Ley de Protección de Datos (según datos de la Agencia Española de Protección de Datos, sólo 10% de las pymes españolas cumplen con la LOPD), sea por desconocer la normativa o por creer que se adaptar a la ley es algo muy difícil y oneroso, pero la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que es el órgano responsable de la aplicación y verificación del cumplimiento de la ley, actúa de manera independiente a las administraciones públicas, sigue efectuando inspecciones tanto de oficio como a petición de algún afectado.

La conciencia por parte de los empresarios es muy importante una vez que la imagen de las empresas se ha vuelto más conectada al cumplimiento de las legislaciones, y por otro lado las personas que ceden sus datos a una determinada empresa esperan un tratamiento adecuado y seguridad de que los mismos serán respaldados. Una empresa que respeta la legislación y consecuentemente a sus clientes es una empresa que transmite una muy buena imagen a los demás, y por lo tanto genera más negocios.

En este sentido, la firma Megasycc, especializada en ofrecer soluciones de gestión a las empresas constructoras e instaladoras y auxiliares, ha estructurado un departamento de Consultoría de Protección de Datos para atender la demanda generada por sus clientes que tratan una cantidad importante de datos de carácter personal. Este servicio es de carácter personalizado.

<http://www.megasycc.com/>

Imprimir

Enviar noticia a un amigo

PRODUCTOS



Lámparas y equipos de iluminación para ahorro de energía



Fachadas ventiladas cerámicas de absoluta impermeabilidad y cuidada



Sistema inverter de alta eficiencia para aplicaciones



estética

domésticas

